



servicios a la **ciudadanía**

administración de justicia



tribuna

Sector de la Administración de Justicia
SAJ - A de CC.OO

e-mail: justicia-and@fsc.ccoo.es

www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia

**ACUERDO CON LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
27 NOVIEMBRE 2018**

Desde **CC.OO** valoramos positivamente este Acuerdo, entre otras razones, porque hemos tenido como sindicato una **participación decisiva** en el mismo. Este acuerdo no hubiera sido posible sin los acuerdos de mesa general tanto en Madrid, marzo 2018, como en Andalucía, 13 de Julio de 2018, acuerdos que fueron suscritos por **CC.OO**.

Y como **Sector de Justicia** de **CC.OO** en Andalucía, modestamente, también hemos tenido una **participación decisiva** en este Acuerdo.

Este acuerdo, como tal y como recoge el Preámbulo, viene a **distribuir fondos adicionales** recogidos en el **Acuerdo Marco de mesa general de 13 de Julio de 2018**, firmado por **CC.OO**, para **“compensar o retribuir”** el uso de nuevas tecnologías v la implantación de la NOJF.

OTROS SINDICATOS TE HAN
CONTADO LA NOTICIA

**AHORA CC.OO TE
CUENTA LA VERDAD**

**CC.OO TE HA CONSEGUIDO EL SIGUIENTE INCREMENTO
RETRIBUTIVO:**

Sobre un sueldo bruto de 1.800 €	Incremento fijo anual por acuerdo estado 2018, cada mes nos supondría..	Acuerdo en Andalucía 2018 para reparto de fondos adicionales	Ejemplo de subida mensual media
2019	2,25 % – 40,50€ (1)	35,00 €	75,5 € 80,00 (1)
2020	2,00 % – 37,60€ (2)	35,00 €	72,6 € 90,60 € (2)
2021	Pendiente de negociar CC.OO en mesa general	20,00 €	20,00 €

CCOO CONSIGUE QUE SUBAN TUS RETRIBUCIONES EN EL PERIODO 2019/21: 168,10 €

(190,60€ si se cumpliese con el objetivo fijado de PIB).

Subida para un sueldo bruto de 1.800€

Si se cumpliese con el objetivo fijado de PIB,
(1) en 2019 se incrementaría la cantidad en **4,50€**. (0,25%)
(2) en 2020 se incrementaría en una cantidad de **18,00€** (1,00%)



Explicado el tema económico, para **CC.OO** tiene más importancia si cabe el tema de la NOJF. Como bien sabe todo el mundo, nosotros no firmamos el anterior acuerdo para implantar la NOJF en Andalucía, y en la medida de nuestras modestas posibilidades lo hemos combatido y nos hemos manifestado contra él. La última vez, en Córdoba precisamente, con la presencia de la Consejera. Además con un lema, muy sencillo: **NO a una NOJF sin recursos.**

Al margen que el acuerdo de NOJF, que repetimos no firmó **CC.OO**, no supuso incremento retributivo alguno. Tenía otras carencias graves. entre otras....:

ANTERIOR ACUERDO NOJyF firmado por CSIF, SPJ-USO Y STAJ	POSTURA CC.OO	NUEVO ACUERDO NOJyF firmado CC.OO , UGT, CSIF y STAJ
NO SE HACIA UNA ANALISIS DE LAS CARGAS DE TRABAJO, PARA PODER DETERMINAR LAS NECESIDADES DE PLANTILLA PARA ATENDER ESAS CARGAS.	SE DEFENDÍA LA NECESIDAD DE REALIZAR UN ANALISIS DE CARGAS DE TRABAJO PREVIO A LA IMPLANTACIÓN	LA NEGOCIACIÓN DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DEBERÁ PARTIR DE UN ESTUDIO PREVIO DE LAS CARGAS DE TRABAJO
Se prohibía la diferenciación en secciones, a efectos de adscripción y de concurso de traslado, en los servicios comunes de los partidos judiciales de nivel 3	CC.OO defendió que cada Sección del Servicio Común fuese un centro de destino	las relaciones de puestos de trabajo se elaborarán de manera que contengan, ..., la diferenciación por secciones en los servicios comunes previstos
No se tenía en cuenta las UPAD con competencias complejas como Registro Civil y Violencia de Genero, a los efectos de dotarlas de más plantilla.	Hemos defendido que las UPAD de Violencia y Registro Civil tendrán una consideración especial a efectos de plantilla	Se tendrá en especial consideración la situación de las Unidades Procesales de Apoyo Directo (UPADs) con competencia en materia de registro civil y en materia de violencia contra la mujer, de los equipos de atención a la ciudadanía y de los servicios de apoyo
La implantación de la NOJyF no ha supuesto ningún incremento retributivo para la mayoría de los trabajadores	Denunciamos que no había incremento retributivo para la inmensa mayoría de los trabajadores y trabajadoras	Se distribuyen fondos adicionales recogidos en el Acuerdo de 13 de Julio de 2018, firmado por CC.OO , para "compensar o retribuir" el uso de nuevas tecnologías y la implantación de la NOJF

Pues bien, el trabajo de **CC.OO** en este Acuerdo ha sido para **MEJORAR EL PESIMO ACUERDO DE PRINCIPIOS INSPIRADORES DE LA NOJF, FIRMADO POR CSIF, STAJ y SPJ-USO**, y creemos que con el presente Acuerdo, **SE MEJORA MUCHO DICHO ACUERDO, y ADEMÁS INCREMENTAMOS LAS RETRIBUCIONES DE TODOS LOS TRABAJADORES.** Todo lo dispuesto será también de aplicación a las nuevas oficinas que se hayan puesto en funcionamiento a la entrada en vigor del presente Acuerdo.



Luego el Acuerdo recoge medidas que avanzan en la conciliación de la vida familiar, plan de Igualdad, en la consolidación de refuerzos estructurales, medidas que provienen del Acuerdo de Mesa general de 13 de Julio de 2018, que firmó CC.OO y por tanto, en Justicia, a CC.OO solo le queda aplaudirlas y trabajar en su desarrollo y aplicación en el ámbito de Justicia.

Por último el Acuerdo, si recoge una reivindicación histórica de CC.OO, y en honor a la verdad de todos los sindicatos presentes en mesa, y es que se solucione la situación de las comisiones de servicio sin relevación de funciones, fundamentalmente en Auxilio Judicial, y el Acuerdo recoge que se hará bajo los principios de compensación económica y/o horaria. Distinto es la regulación de las comisiones de servicio, sustituciones y adscripciones provisionales, donde CC.OO si mantiene una postura diferente al resto de sindicatos, al entender que la sustitución debe prevalecer sobre la comisión de servicio, tal y como recoge nuestro reglamento ingreso.

Y en cuanto a la NOJF en Córdoba, honestamente CC.OO si ha tenido más dudas, máxime porque el elemento de analizar las cargas de trabajo para diseñar las plantillas necesarias no se va a aplicar de forma previa. Es cierto, que pasados 2 años se procederá a un análisis de las cargas de trabajo y plantilla en el seno de la mesa sectorial, algo que ha sido una propuesta y una exigencia única y exclusiva de CC.OO para poder suscribir el acuerdo. Bueno, siendo honestos, pedimos que se hiciera en el plazo de 1 año. Igualmente mantenemos diferencias en tema funciones, pero el acuerdo de NOJF, no suscrito por CC.OO, las ordenes de

implantación de Ejido, Velez Málaga y fiscalía Sevilla, no firmadas por CC.OO, señalaban un camino en el diseño de las funciones a realizar, algo de lo que no somos responsables.

En definitiva, CC.OO suscribe el presente Acuerdo, porque mejoras las retribuciones de todos los trabajadores y además, rectifica, corrige y supera el pésimo acuerdo de principios inspiradores de la NOJF no suscrito por CC.OO y por tanto mejora las condiciones de trabajo de los compañeros cuando se implante la NOJF sustancialmente respecto de las que tendrían sin este acuerdo.

Y como decíamos al principio, este acuerdo esperamos sea solo el principio y nunca el final de la negociación. Y CC.OO va a trabajar por exigir su cumplimiento íntegro y seguiremos planteando todas aquellas cuestiones que sirvan para mejorar las condiciones laborales y retributivos de los trabajadores y trabajadoras de la Administración de Justicia, como siempre hemos hecho.

Y por último, padres del acuerdo hay muchos, de hecho antes de nacer ya los tiene, pero MADRES, nada más que UNA, y en este caso es el Acuerdo Marco de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía para la Mejora de la Calidad del Empleo Público y de las Condiciones de Trabajo del Personal del Sector Público Andaluz, firmado el 13 de Julio de 2018 por CC.OO. Y las mejoras en Nueva Oficina Judicial, en este caso, solo tienen un padre y una madre: CC.OO.





CUADRO DE RESUMEN DE MEDIDAS

- Incremento de 90 euros mensuales con el siguiente desglose: 35 euros en 2019, 35 euros en 2020 y 20 euros en 2021. Este dinero proviene UNICA Y EXCLUSIVAMENTE del Acuerdo de 13 de Julio de 2018 firmado en Andalucía por **CC.OO**, Csiif y Ugt. Quien diga otra cosa, sencillamente no dice la verdad.
- Importantes mejoras del pésimo acuerdo sobre Nueva Oficina Judicial firmado en su día por CSIF, SPJ-USO y STAJ y rechazado por **CC.OO** y los trabajadores. Gracias a **CC.OO** se tendrán en cuenta las cargas de trabajo antes de implantar la NOJF, las secciones de un Servicio Común serán centro de destino en localidades de nivel 3, las UPAD de Violencia y Registro Civil tendrán una consideración especial a efectos de plantilla
- Nueva regulación de comisiones de servicio, sustituciones y adscripción provisional antes 30 de abril de 2019, con especial referencia a las “sustituciones” de Auxilio, en base a compensación económica y/o horaria

Y **CC.OO** firmará este acuerdo porque el incremento retributivo es fruto exclusivamente de Acuerdos firmados por **CC.OO**, y porque las mejoras en Oficina Judicial son fruto de la lucha, la movilización y las propuestas de **CC.OO** en solitario.

Otras mejoras son:

- Consolidación de los refuerzos de más de tres años, con fecha de consolidación
- Actualización del Manual de permisos, licencias y vacaciones
- Elaboración de un Plan de Igualdad
- Regulación de la bolsa de horas de libre disposición
- Reducción de jornada por recuperación de enfermedad o accidente
- Debe abordarse la restitución de los recortes de 2013 y 2014
- Determinación de los tiempos de nombramiento de personal interino
- Cobertura de los puestos de liberados sindicales por el mecanismo de sustitución
- Establecimiento de carrera profesional



servicios a la ciudadanía
administración de justicia

SAJ-Andalucía CCOO